

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/8785		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS cortinas centro cultural.pdf	6971230_20190626_131341.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta Gasto-transferencia crédito MC24-2019--PERSONAL	6967848_20190626_131341.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA-transferencia crédito MC24-2019.pdf	6967850_20190626_131341.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB.-transferencia crédito MC24-2019.pdf	6967852_20190626_131341.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO-transferencia crédito MC29-2019.	6984770_20190626_131341.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/8785

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 26-06-2019 13:13:41)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS PAGO CORTINAS CENTRO CULTURAL-REPOSICION CEMENTERIO

Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS cortinas centro cultural.pdf

SHA1: 1CC85443C82D88ED126825623F5BF5BF01795E56

CSV: 4E89956C06807160A84D Fecha de inserción : 24-06-2019 13:59:08

Resguardo del documento: Propuesta Gasto-transferencia crédito MC24-2019--PERSONAL

SHA1: 4FD36ADCD0FB17D0DC171441A3A971AD84B30D59

CSV: C601BADD2557981B6702 Fecha de inserción : 24-06-2019 10:14:23

Resguardo del documento: PROVIDENCIA-transferencia crédito MC24-2019.pdf

SHA1: 187FE85FDBE0B622CED7DA66F3953EE46F92639A

CSV: 184C0ECB2C7565A8F0F4 Fecha de inserción : 25-06-2019 09:18:27

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.-transferencia crédito MC24-2019.pdf

SHA1: 32C0B2D51BDE463B5D8E0F519B8FED496DADCB9F

CSV: 7662B5335ED7E81D91FE Fecha de inserción : 26-06-2019 09:10:27

Resguardo del documento: DECRETO-transferencia crédito MC29-2019.

SHA1: B1ADA53002CDEA3579FE33318B55266B7F2C264E

CSV: 2D853168059CFE12CB3E Fecha de inserción : 26-06-2019 12:18:40



TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
COMPRA DE CORTINAS SALÓN DE ACTOS CENTRO CULTURAL

PROPUESTA TTE. DE ALCALDE ÁREA DESARROLLO LOCAL

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
90 333 62500.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE CULTURA.....424 €	90 333 21200.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.....424 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja.

Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para atender el pago de la compra de cortinas para el salón de actos del Centro Cultural “Alcalde Antonio Carpio”

Código seguro de verificación (CSV):

4E89 956C 0680 7160 A84D



4E89956C06807160A84D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por TTe. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 25/6/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 24/2019 (2019/8785)
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
ADQUISICIÓN DE CORTINAS SALÓN DE ACTOS CENTRO CULTURAL
GASTO INVERSIONES EN CEMENTERIO

PROPUESTA TTE. ALCALDE

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
18-164-63210.- REPOSICION CEMENTERIO..... 11.000€	19-150-13100.- RETRIB. P.LAB.TEMPORAL URBANISMO- OBRAS..... 9.000 €
	19-150-16002.- SEG.SOCIAL P.TEMPORAL URBANISMO- OBRAS..... 2.000 €

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja pues son créditos disponibles derivados de la plaza de ayudante sepulturero no habiendo sido ejecutados. Por tanto se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de la reposición de unas sepulturas en el Cementerio Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):



C601 BADD 2557 981B 6702

C601BADD2557981B6702

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 24/6/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 24/2019 (2019/8785)
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
ADQUISICIÓN DE CORTINAS SALÓN DE ACTOS CENTRO CULTURAL
GASTO INVERSIONES EN CEMENTERIO

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Montilla del ejercicio económico 2019 financiado con baja en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente. Este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

184C 0ECB 2C75 65A8 F0F4



184C0ECB2C7565A8F0F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/6/2019



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

-Si bien supone modificar el anexo de inversiones, del Área de Cementerio y de Cultura, no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de ejecución nº 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría*

Código seguro de verificación (CSV):

7662 B533 5ED7 E81D 91FE



7662B5335ED7E81D91FE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/6/2019

mermar los créditos asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo (mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente” .

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990, no vulnerándose los límites determinados en los citados preceptos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos I, II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

7662 B533 5ED7 E81D 91FE



7662B5335ED7E81D91FE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/6/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

*EXPEDIENTE 24/2019 (2019/8785)
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
ADQUISICIÓN DE CORTINAS SALÓN DE ACTOS CENTRO CULTURAL
GASTO INVERSIONES EN CEMENTERIO*

DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas de los Ttes. Alcaldes de Personal y Desarrollo Local, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos previstos en el capítulo 6 de inversiones del Presupuesto de Gastos

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
90-333-62500.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE CULTURA..... 424€	90-333-21200.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.....424€
18-164-63210.- REPOSICION CEMENTERIO..... 11.000€	19-150-13100.- RETRIB. PLAB.TEMPORAL URBANISMO-OBRAS..... 9.000 €
	19-150-16002.- SEG.SOCIAL P.TEMPORAL URBANISMO-OBRAS..... 2.000 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

2D85 3168 059C FE12 CB3E



2D853168059CFE12CB3E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/6/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/6/2019